

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO - BOLIVAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL MUNICIPAL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
- BOLIVAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS,
CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.**

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de SAN FERNANDO - BOLIVAR, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO - BOLIVAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: IE AGROPECUARIA S.FERNANDO CL REAL B.NC

Mesa: 0

19.752.369	RIVERA JIMENEZ JAIRO	Remanente	19.752.303	ITURRAGO MOLINA EMILIO	Remanente
22.956.442	MORA FERNANDEZ MARIA DE LA CRUZ	Remanente	1.002.357.639	CABRALES JIMENEZ DIEGO ANDRES	Remanente
1.050.456.498	MARTINEZ PEÑA JAIDER	Remanente			

Mesa: 1

3.946.718	MORENO PUELLO LUIS ALFONSO	Pres.	1.063.946.443	MUÑOZ MEJIA TANIA LORENA	Vice.
23.074.869	VEGA BERGH MORELLY DEL CARMEN	Voc.1.	3.946.888	SILVA BAENA EIDES JAVIER	Voc.2.
1.050.458.461	YACELLY CASTRO MAYERLIN	Voc.3.	1.050.456.476	NIETO CORTES JUAN MANUEL	Voc.4.

Mesa: 2

23.076.013	PATINO GARCES KATTY	Pres.	1.060.460.251	CONDE PATERNINA MAGDA	Vice.
23.075.578	PEREZ MEJIA DERLYZ MILEXA	Voc.1.	23.074.938	RANGEL RODRIGUEZ DENIS	Voc.2.
23.076.070	JIMENEZ ACONCHA GINA MILENA	Voc.3.	1.002.358.044	RANGEL ROCHA JONATHAN DAVID	Voc.4.

Mesa: 3

19.752.152	BAENA RIBON JOSE VLADIMIR	Pres.	1.050.457.964	GARCES GARCES GILBERTO	Vice.
1.140.887.101	GELIS GARCES WILLIAM DANIEL	Voc.1.	1.050.461.967	PEREZ COMAS MARIA JOSE	Voc.2.
23.074.947	HERRERA DIAZ ELIZABETH	Voc.3.	1.050.456.378	ACONCHA NIETO MARCOS DAVID	Voc.4.

Mesa: 4

1.050.457.061	ALVARADO NIETO LUIS MIGUEL	Pres.	1.050.461.520	MARTINEZ MOLINA MIGUEL ANGEL	Vice.
33.216.365	ESCOBAR PUPO SHIRLEY	Voc.1.	3.946.796	RODRIGUEZ ZAMBRANO DARIO ENRIQUE	Voc.2.
1.050.460.693	POMARES OSPINO IVAN RENE	Voc.3.	1.050.456.426	RIVERA RODRIGUEZ BRAYAN JOSE	Voc.4.

Mesa: 5

1.051.674.311	RANGEL SANCHEZ CARLOS MARIO	Pres.	1.019.084.764	BRICEÑO YACELLY KEVIN ANTONIO	Vice.
23.075.380	PEREZ MEJIA KARYNA NOHELIA	Voc.1.	23.074.974	VEGA BERGTH VILMA DEL SOCORRO	Voc.2.
1.051.655.425	BAENA GUTIERREZ JAIR	Voc.3.	1.050.460.990	OSPIÑO NIETO MARIA ALEJANDRA	Voc.4.

Mesa: 6

1.050.461.480	ORTIZ TERRAZA MARTHA LUCIA	Pres.	23.075.030	RANGEL BAENA ELIANA	Vice.
1.143.142.909	SIMANCA HERRERA LINDA LUCIA	Voc.1.	23.075.026	MOLINA YACELLY IRIAM	Voc.2.
1.064.798.643	SILVA RODRIGUEZ FERNANDA ISABEL	Voc.3.	1.050.456.603	TOSCANO MORA IVANNA	Voc.4.

Mesa: 7

88.035.446	ALARCON SANCHEZ RAFAEL	Pres.	1.096.238.241	ALARCON SANCHEZ SERGIO ANDRES	Vice.
3.947.030	BELEÑO BRAVO JOSE LUIS	Voc.1.	33.220.358	RANGEL MARMOL SANDRA MEREDITH	Voc.2.
23.075.651	PEREZ LEON VERONICA ISABEL	Voc.3.	1.002.420.134	AREVALO RANGEL JOHAN SEBASTIAN	Voc.4.

Mesa: 8

1.051.659.887	BORGE RANGEL JORGE LUIS	Pres.	23.074.952	SEPULVEDA COMA ALEXANDRA DEL CARMEN	Vice.
1.051.659.262	PUPO MOLINA ADRIANA ISABEL	Voc.1.	22.956.574	VILLALOBOS LARA ANA ALCIRA	Voc.2.
23.074.822	HERRERA DIAZ GENOVA	Voc.3.	1.002.357.508	ACONCHA NIETO ALEJANDRO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 01 GUASIMAL

Dirección: I.E. GUASIMAL

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO - BOLIVAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 0

1.051.667.968	MENDEZ RODRIGUEZ KETY MARIA	Remanente	1.050.456.991	TURIZO MEJIA JOSE LUIS	Remanente
---------------	-----------------------------	-----------	---------------	------------------------	-----------

Mesa: 1

3.886.086	NAVARRO BELEÑO HUGO	Pres.	33.217.789	AMARIS TORRECILLA ANA ROSA	Vice.
1.051.657.184	TURIZO MIRANDA JOHANA	Voc.1.	23.075.100	GUTIERREZ MENDEZ OLFA	Voc.2.
1.002.377.844	PEDROZO ARIAS LUIS DANIEL	Voc.3.	1.002.358.161	FAJARDO NIETO LUIS DIEGO	Voc.4.

Mesa: 2

9.268.887	CASTRO HERRERA ALBERTO	Pres.	1.051.669.998	DAU GUERRA MARIANGEL	Vice.
1.050.459.054	LERMA BELLO LEIDYS	Voc.1.	23.075.469	AREVALO CORTEZ SOBEIDA	Voc.2.
1.051.654.008	QUIROZ NAVARRO JESUS MANUEL	Voc.3.	1.051.658.293	GUTIERREZ FAJARDO ALEXANDER	Voc.4.

Mesa: 3

9.270.384	MENDEZ SILVA ELVER	Pres.	1.013.606.918	NIETO MIRANDA ROSARIS	Vice.
1.050.461.262	SILVA AROCA MAIRENA	Voc.1.	1.050.779.208	PEDROZO NIETO ELIAS DAVID	Voc.2.
1.051.667.903	MADRID GUTIERREZ RONALD JOSE	Voc.3.	3.946.727	RODRIGUEZ CORTES MIGUEL	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 02 EL PALMAR

Dirección: I.E. EL PALMAR

Mesa: 0

1.002.357.383	CANTILLO MEJIA ANGELICA PATRICIA	Remanente	3.947.220	TOSCANO CALVO WUALTER	Remanente
---------------	----------------------------------	-----------	-----------	-----------------------	-----------

Mesa: 1

1.002.358.004	TURIZO BELEÑO CARLOS MARIO	Pres.	23.075.892	PACHECO CUADRO PATRICIA	Vice.
45.535.003	MEJIA MARTINEZ ANA BEATRIZ	Voc.1.	23.075.315	PACHECO CUADRO MARISOL	Voc.2.
1.050.460.922	ALVARADO CAMARGO MINALDO DE JESUS	Voc.3.	1.050.458.768	BELEÑO AVILA MARTIN JOSE	Voc.4.

Mesa: 2

1.050.460.694	MADRID RODRIGUEZ JHON JAIRO	Pres.	33.221.916	SILVA RODRIGUEZ YUDIS ESTHER	Vice.
1.002.358.169	RODRIGUEZ OSPINO WILDER JOSE	Voc.1.	1.050.460.860	PEDROZO VELAIDES MAIRUTH	Voc.2.
1.050.460.984	GULLOSO PAVA YAIR	Voc.3.	1.003.197.534	GUZMAN RODRIGUEZ ALDAIR JOSE	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 04 EL GATO

Dirección: I.E. EL GATO

Mesa: 0

9.269.789	CONDE MORALES RAMIRO	Remanente
-----------	----------------------	-----------

Mesa: 1

1.050.458.387	RODRIGUEZ RANGEL SANDY MARCELA	Pres.	3.947.205	SILVA BAENA EDGAR FERNANDO	Vice.
23.075.211	PATERNINA PACHECO ROSALBA	Voc.1.	1.050.460.472	REVUELTAS ECHAVEZ LUIS FERNANDO	Voc.2.
1.002.358.199	OSPINO AREVALO RAFAEL	Voc.3.	1.051.659.344	TORRES SALAS ANA FRANCISCA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 CENTRO DE VIDA

Dirección: CALLE PRINCIPAL

Mesa: 0

1.050.456.718	LOBO BELEÑO MARIA ALEJANDRA	Remanente	1.050.457.634	MEDINA MARTINEZ CAMILO	Remanente
---------------	-----------------------------	-----------	---------------	------------------------	-----------

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO - BOLIVAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

23.075.386	RUBIO BELEÑO TEMILDA	Pres.	1.094.269.878	JIMENEZ ALVEAR ANGELICA MARIA	Vice.
3.948.228	LOBO RUBIO RIGOBERTO	Voc.1.	23.075.869	RANGEL PACHECO MARTHA LIGIA	Voc.2.
1.050.461.804	RIVERA VILLALOBOS DANIELA	Voc.3.	1.051.657.202	TORRES ALVEAR JOSE ANGEL	Voc.4.

Mesa: 2

1.140.896.946	BELEÑO BELLO ANDREA ISABEL	Pres.	1.050.460.176	OLIVEROS MARTINEZ LADY VANESSA	Vice.
36.577.150	OLIVEROS PONTON YALENYS	Voc.1.	1.007.137.973	HERRERA MARTINEZ JAIDER	Voc.2.
1.007.138.606	CABRALES RUBIO CAROLINA	Voc.3.	1.050.456.576	OLIVEROS QUINTERO JOSE FERNANDO	Voc.4.

Mesa: 3

23.075.388	HAECKERMANN SILVA VERONICA	Pres.	1.082.473.476	NAVARRO SERRANO SANDRA PATRICIA	Vice.
1.050.462.023	RODRIGUEZ PEREZ OSCAR ANDRES	Voc.1.	9.272.079	IBÁÑEZ PEÑA GENARO	Voc.2.
1.051.658.039	GUERRERO ALVEAR CESAR JULIO	Voc.3.	1.063.483.043	TORRES LOBOS IVAN DARIO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 06 JOLON

Dirección: I.E. JOLON

Mesa: 0

1.002.378.533	DAVILA ALVEAR JOLEVIS	Remanente
---------------	-----------------------	-----------

Mesa: 1

1.050.457.998	DIAZ LEON YESID	Pres.	32.701.067	ARRIETA MEJIA ARACELLYS	Vice.
19.752.400	PEREZ MEJIA CARLOS FERNANDO	Voc.1.	1.050.456.687	ARIAS ALVEAR LINA MARCELA	Voc.2.
26.901.936	VEGA TRESPALACIOS BLANCA MARIA	Voc.3.	23.075.764	MOLINA RANGEL VERONICA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 07 PORVENIR

Dirección: I.E. PORVENIR

Mesa: 0

65.732.072	JIMENEZ JIMENEZ MARITZA DEL CARMEN	Remanente
------------	------------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.050.459.044	VALDES AREVALO CARLOS ENRIQUE	Pres.	1.050.456.017	ORTIZ RANGEL ANDREINA	Vice.
1.050.456.019	FLOREZ GUTIERREZ ROBER EDUARDO	Voc.1.	23.075.842	PUELLO PEREZ YARITZA	Voc.2.
1.085.167.131	MEJIA FERNANDEZ JHAN CARLOS	Voc.3.	1.050.456.632	JIMENEZ JIMENEZ YESID	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 12 PUNTA DE HORNS

Dirección: I.E. PUNTA DE HORNS

Mesa: 0

1.050.457.010	BELEÑO TORRES ELIANA	Remanente	23.075.685	PEREZ CARDENAS ANA JOSEFINA	Remanente
---------------	----------------------	-----------	------------	-----------------------------	-----------

Mesa: 1

1.050.460.304	TORRES FLOREZ JULIAN ESTEBAN	Pres.	1.050.456.864	CARDENAS TORRES VICTOR RAMON	Vice.
1.050.457.700	BELEÑO TORRES ADRIAN ISAC	Voc.1.	23.075.672	BELEÑO TORRES MILENA	Voc.2.
1.050.456.822	AVILA TORRES ELMER	Voc.3.	26.694.829	PEREZ JIMENEZ ALVIS MARIA	Voc.4.

Mesa: 2

1.042.442.881	BELEÑO GOMEZ LISBETH	Pres.	1.007.642.730	RIOS BELEÑO JUNIOR EDUARDO	Vice.
1.050.458.822	PEREZ TORRES OLMIS	Voc.1.	1.002.358.024	CASTELLANOS NAVARRO JIMENA	Voc.2.
1.060.460.248	BELEÑO MARTINEZ YULIBETH MARIA	Voc.3.	1.050.456.635	MEZA NAVARRO YORGELIS	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO - BOLIVAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 3

1.002.357.754 NAVARRO MEZA YINA MARCELA
33.272.102 RIOS TORRES ANA ISABEL
1.050.456.515 NAVARRO TORRES ADEL

Pres. 1.002.357.937 MEZA NAVARRO DUVANY
Voc.1. 1.050.461.535 BELEÑO CARDENAS LETICIA
Voc.3. 1.085.171.428 CASTELLAR PEDROZO YARITZA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 13 SANTA ROSA

Dirección: CLL 1 KM 22 CANCHA SINTETICA LA BOMBONE

Mesa: 0

1.050.456.123 CADENA IMBRECH ANAYS PAOLA
1.050.458.826 ARRIETA ARTEAGA NAURIS

Remanente 1.052.220.386 ITURRIAGO POLANCO KELLYS JOHANA
Remanente 1.085.175.099 CASTRO JIMENEZ LIZ MARINA

Remanente
Remanente

Mesa: 1

1.002.357.663 MORALES MIRANDA KAREN DAYANA
1.002.422.385 RODRIGUEZ PADILLA ANA KARINA
1.050.456.085 AVILA RODRIGUEZ EVELYS

Pres. 23.075.157 PEREZ GUZMAN JACKELINE
Voc.1. 1.050.456.182 OLIVARES MORENO YORGEN
Voc.3. 1.010.070.726 HERRERA PEDROZO ELEIDIS

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

33.217.782 GONZALEZ VILLARREAL EVERLIDES
1.098.739.412 SILVA ROJAS INGRID PAOLA
9.269.756 FLOREZ VERA ELIECER

Pres. 1.050.460.392 GARCES RODRIGUEZ DIANA MARCELA
Voc.1. 1.045.742.273 AVENDAÑO RODRIGUEZ LUIS DAVID
Voc.3. 1.082.961.614 FLOREZ GONZALEZ OLGA MARIA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 3

33.215.078 ROBLES RAVELO EDILSA
3.947.402 RIZZO DIAZ EDUIN
1.047.517.446 MORA GONZALEZ JEAN CARLOS

Pres. 1.127.351.126 DUQUE TORRES JOSE DAVID
Voc.1. 1.050.461.629 CAMARGO MEJIA FRANCISCA
Voc.3. 52.454.432 ROBLES FLORES LUCIA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 4

8.531.948 CENTENO ALCENDRA LUIS GUILLERMO
19.752.126 MORA HERNANDEZ FERNANDO
1.051.657.462 GULLOSO SOTTO FABIAN

Pres. 73.124.132 GARRIDO MEJIA ALBERTO
Voc.1. 43.733.501 REYES TORRES LILIANA
Voc.3. 33.217.732 PADILLA AVENDAÑO GLADYS

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 5

85.435.635 AMARIS CORDERO ROBERT
33.217.711 MORALES TORRECILLA OSNELIS
3.947.406 PEREZ RAVELO VICTOR

Pres. 79.936.002 VILLAZON RAVELO YOHAI
Voc.1. 1.050.460.983 MORALES CARRASCAL YEISBETH
Voc.3. 1.050.456.321 JIMENEZ RIOS MADELEINEES

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 6

33.223.751 BELLO ALCENDRA ALEXANDRA
1.002.357.759 MEJIA MORON KELLY JOHANA
1.050.457.280 GONZALEZ MEJIA CAMILO

Pres. 23.075.479 CADENA AMARIS MAGDALENA
Voc.1. 1.050.458.153 DURANGO CADENA FABIOLA PATRICIA
Voc.3. 1.003.093.179 MONTALVO BELTRAN CARMEN JULIA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 20 EL CONTADERO

Dirección: I.E. CONTADERO

Mesa: 0

23.075.629 MOLINA ESCOBAR LUZ MILA

Remanente 1.050.456.852 VIDES MOLINA YOLEIDA

Remanente

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO - BOLIVAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

19.768.314	TORRES LERMA ALONSO DE JESUS	Pres.	23.075.115	SANCHEZ GUTIERREZ LUISA FRANCISCA	Vice.
3.886.484	GARCES MARTINEZ DAMASO	Voc.1.	22.956.699	NIETO SALAZAR YANETH	Voc.2.
1.050.456.044	RIVERA GARCES OMAR ENRIQUE	Voc.3.	22.956.366	LARIOS MARTINEZ DEXY	Voc.4.

Mesa: 2

23.074.967	SILVA MIRANDA NALDA BEATRIZ	Pres.	1.002.374.706	GUTIERREZ DIAZ ROSARIO	Vice.
1.041.771.616	JIMENEZ TOSCANO MARIO ALFONSO	Voc.1.	1.050.456.372	BELLO NIETO ADRIAN	Voc.2.
1.050.456.989	TURIZO MEJIA JORGE LUIS	Voc.3.	1.002.358.011	RANGEL VILORIA MATEO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 40 LA GUADUA

Dirección: I.E. LA GUADUA

Mesa: 0

1.050.456.388	MEJIA PACHECO HERMOGENES	Remanente	23.076.030	PUELLO PEREZ MAIRA YAMIR	Remanente
---------------	--------------------------	-----------	------------	--------------------------	-----------

Mesa: 1

1.049.088.117	PEDROZO IMBRETH YESSICA	Pres.	1.050.781.271	POLO OLIVARES CARLOS MANUEL	Vice.
37.937.340	COMAS COMAS MONICA PATRICIA	Voc.1.	1.002.374.755	JIMENEZ MEJIA NIDIA	Voc.2.
1.018.480.711	TORRES IMBRECH LIZETH	Voc.3.	3.946.879	ALVARADO ROJAS LUIS ANTONIO	Voc.4.

Mesa: 2

9.169.520	LERMA CADENA DAVID	Pres.	1.065.242.472	JIMENEZ MEJIA NERIS	Vice.
23.074.934	RANGEL VIDES CECILIA	Voc.1.	1.051.738.259	RODRIGUEZ MIRANDA DIANA	Voc.2.
1.050.456.665	GULLOSO JIMENEZ NORIS BEATRIZ	Voc.3.	1.050.456.664	IMBRECHS CUADRO ALEX	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 45 LAS CUEVAS

Dirección: I.E. LAS CUEVAS

Mesa: 0

1.002.379.435	ARDILA ROJAS MARIA ANGEL	Remanente	33.223.542	IGUARAN MORENO LILIBETH	Remanente
---------------	--------------------------	-----------	------------	-------------------------	-----------

Mesa: 1

1.085.176.139	VANEGAS PERALES YESENIA	Pres.	1.051.658.934	ALVEAR ALVEAR RONAL ANDRES	Vice.
1.050.456.014	LERMA BELLO WILBER	Voc.1.	1.051.675.531	POLO OLIVARES SAMUEL	Voc.2.
1.050.460.963	MARMOL ALVEAR KEVIN DAVID	Voc.3.	1.002.357.833	AREVALO CADENA BORIS JOSE	Voc.4.

Mesa: 2

33.214.344	HERNANDEZ POLO MARELBYS	Pres.	1.002.421.240	AMARIS TORRECILLA ASTRID	Vice.
1.051.655.005	AMARIS CASTRO ARMANDO	Voc.1.	1.050.461.190	NAVARRO RODRIGUEZ YULIS	Voc.2.
1.051.655.081	ARIAS GULLOSO JOHN JAIDER	Voc.3.	1.002.358.176	MEJIA TURIZO KATERINE	Voc.4.

Mesa: 3

1.050.456.493	POLO HERNANDEZ HERLEN	Pres.	9.273.764	VILLALOBOS CAMPO JAIDER	Vice.
1.051.657.267	RODRIGUEZ CARRASCAL EIVER	Voc.1.	1.050.457.981	MERCADO TORRES MADELEINE	Voc.2.
1.051.655.884	OLIVEROS IBAÑEZ DENILSON	Voc.3.	1.050.458.895	CASTRO POLO CARMEN MARIA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 55 PAMPANILLO

Dirección: I.E. PAMPANILLO

Mesa: 0

1.002.377.410	PAVA CARDEÑO HANDER	Remanente			
---------------	---------------------	-----------	--	--	--



SAN FERNANDO - BOLIVAR



RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO - BOLIVAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

1.047.428.787 GARRIDO JIMENEZ DANIEL DAVID
1.050.456.957 CARDENAS MEJIA YULIAN
1.082.962.269 FLOREZ MOLINA JADER

Pres. 1.051.673.325 GONZALEZ ACUÑA DIVIER
Voc.1. 19.752.812 HERNANDEZ TORRES RAUL
Voc.3. 1.020.474.221 NAVARRO PACHECO MIGUEL EDUARDO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

RESOLUCIÓN No 002 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO - BOLIVAR PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 243 - PRINCIPALES: 216 - REMANENTES: 27

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de SAN FERNANDO - BOLIVAR, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CHRISTIAN JAVIER GONZALEZ VASQUEZ
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL MUNICIPAL